

## 1715a. sesión

Jueves 16 de octubre de 1975 a las 10.45 horas

Presidente: Sr. Christopher R. THOMAS (Trinidad y Tabago).

A/C.5/SR.1715

## TEMA 97 DEL PROGRAMA

**Examen del mecanismo de los órganos intergubernamentales o de expertos, que se ocupan de formular, examinar y aprobar programas y presupuestos: informe del Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas (continuación) (para los documentos previos, véase la 1700a. sesión; A/C.5/L.1227/Rev.1, A/C.5/L.1228)**

1. El Sr. SCHMIDT (República Federal de Alemania), refiriéndose al proyecto de texto (A/C.5/L.1227/Rev.1), que la Comisión tiene ante sí, dice que los autores consideraron la enmienda presentada por Argelia (A/C.5/L.1228) y las sugerencias formuladas en la sesión anterior por el representante de Bélgica y por el Contralor y llegaron a las conclusiones siguientes. Aunque las razones aducidas por el Contralor para incorporar a 1977 en el próximo plan de mediano plazo son sólidas, los autores prefieren retener la idea de un plan cuatrienal. En consecuencia, decidieron insertar en el párrafo 3, después de las palabras "para el período 1978-1981", las palabras "incluso un plan revisado para 1977.". A fin de reflejar la sugerencia del representante de Bélgica respecto del párrafo 7, los autores convinieron en agregar, entre las palabras "recomiende que el Consejo Económico y Social" y "tome las medidas necesarias" las palabras "en su próximo período de sesiones de organización". Sin embargo, los autores prefieren no reflejar la sugerencia de Bélgica acerca del párrafo 6, porque singularizar tres recomendaciones no sería aceptable para todas las delegaciones. Por la misma razón, los autores no pueden aceptar el nuevo párrafo propuesto por Argelia (A/C.5/L.1228), que es algo controversial.

2. El Sr. GARRIDO (Filipinas) expresa apoyo a la revisión del párrafo 3 y al proyecto en su conjunto. Considera que las opiniones del representante de Bélgica respecto de las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas pueden determinarse leyendo el acta resumida.

3. El Sr. STOFOROPOULOS (Grecia) pide a los autores del proyecto aclaraciones sobre dos puntos. En primer lugar, su delegación se pregunta por qué no se mencionó en el párrafo 1 junto con los otros documentos citados, el informe del Grupo de Trabajo (A/10117). Esa omisión parece particularmente extraña en vista del hecho de que el párrafo 2 se basa también en la recomendación 1 del Grupo de Trabajo, que figura en el párrafo 77 del informe, a saber, que el plan de mediano plazo y el presupuesto bienal por programas se consideren en años alternos. En segundo lugar, su delegación opina que habría sido expeditivo pedir en el párrafo 7, que el Consejo

Económico y Social informara sobre las recomendaciones del Grupo de Trabajo que difieren de las relativas al refuerzo del CPC y el mejoramiento de sus tareas, no directamente a la Asamblea General sino, en cambio, a la Asamblea, por conducto del Comité *ad hoc* de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas.

4. El Sr. HENČIĆ (Yugoslavia) dice que su delegación apoya el procedimiento bosquejado en el proyecto respecto del informe y las recomendaciones del Grupo de Trabajo. Ese procedimiento es adecuado porque sólo podrá determinarse toda la utilidad de las sugerencias y recomendaciones del Grupo de Trabajo una vez que el Comité *ad hoc* haya presentado sus conclusiones. La aplicación de un sistema integrado de planificación, programación, presupuestación y evaluación requiere un examen a fondo de las atribuciones, funciones y composición de los órganos intergubernamentales o de expertos que se ocupan de la preparación, examen y aprobación de los programas y presupuestos. En consecuencia, la delegación de Yugoslavia hace suya la enmienda propuesta por Argelia (A/C.5/L.1228), por la cual se señalaría a la atención del Comité *ad hoc* la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la posibilidad de ampliar sus atribuciones y su composición. La inclusión de ese párrafo en el proyecto no podría sino facilitar la labor del Comité *ad hoc*.

5. El Sr. SCHMIDT (República Federal de Alemania), respondiendo a las observaciones del representante de Grecia, señala que la idea de alternar el examen del plan de mediano plazo y del presupuesto por programas fue sugerida no sólo en el informe del Grupo de Trabajo sino también en el plan de mediano plazo para el período 1976-1979 presentado por el Secretario General (A/10006/Add.1) y en el informe de la Dependencia Común de Inspección (véase A/9646). En lo que se refiere al calendario para la presentación de informes, dice que las deliberaciones del Comité *ad hoc* y las del Consejo Económico y Social probablemente se superpondrán en el verano de 1976 y, además, es difícil formarse un concepto claro del orden en que se presentarán los informes de los diversos órganos interesados.

6. El Sr. PIRSON (Bélgica) agradece a los autores que hayan tenido en cuenta su sugerencia relativa al párrafo 7.

7. Respecto del párrafo 6, dice que no insistirá en que se mencionen concretamente las recomendaciones 1, 2 y 3 del Grupo de Trabajo, puesto que eso parece dar origen a dificultades entre los autores. Sin embargo, su delegación desearía hacer una pequeña enmienda al texto de ese párrafo, que es demasiado débil así como está. La enmienda diría:

"6. *Acoge con beneplácito* el informe y las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas (A/10117)".

Si los autores no pueden aceptar ese cambio, el orador lo propondrá como enmienda oficial.

8. El Sr. SAFRONCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación apoya la intención del proyecto que se discute pero no puede adoptar una posición final sobre el mismo hasta que se hayan publicado el texto revisado y todas las enmiendas.

9. El Sr. SCHMIDT (República Federal de Alemania) observa que los autores necesitarán tiempo para considerar la enmienda presentada por el representante de Bélgica.

10. El Sr. STOFOROPOULOS (Grecia) dice que las respuestas del representante de la República Federal de Alemania a sus preguntas sobre el párrafo 7 no son completamente satisfactorias. No llega a comprender aún por qué no se ha mencionado el informe del Grupo de Trabajo en el párrafo 1. Con respecto al párrafo 7, recuerda a los miembros que, en su resolución 3362 (S-VII), la Asamblea General pidió al Comité *ad hoc* de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas que presentara su informe a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones.

11. El Sr. BOUAYAD-AGHA (Argelia) hace suyas las observaciones del representante de la Unión Soviética y sugiere que la votación sobre el proyecto y las enmiendas al mismo se aplacen hasta el lunes o martes de la semana siguiente. De esa manera las delegaciones tendrán tiempo de celebrar consultas y de adoptar una posición.

12. El Sr. MAJOLI (Italia) está de acuerdo con el representante de Argelia en que no puede adoptarse una decisión en esta sesión y dice que los autores necesitan tiempo para considerar las enmiendas. Será difícil coordinar la enmienda presentada verbalmente por Bélgica con el párrafo 7; si la Asamblea General "acogiera con beneplácito" el informe del Grupo de Trabajo estaría prejuzgando las conclusiones del Consejo Económico y Social.

13. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión desea aplazar la votación sobre el proyecto (A/C.5/L.1227/Rev.1) y las enmiendas al mismo hasta el lunes o martes de la semana siguiente.

*Así queda acordado.*

#### TEMA 96 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 y plan de mediano plazo para el período 1976-1979 (*continuación\**) (para los documentos previos, véase la 1705a. sesión; A/10008/Add.2 y 3, A/C.5/1688, A/C.5/L.1226, A/C.5/L.1229 a 1231)

#### *Primera lectura de distintas secciones del presupuesto por programas (continuación\*)*

#### SECCION 22. ADMINISTRACION, GESTION Y SERVICIOS GENERALES (*continuación\**) (A/10006, A/10008 y Corr.2)

14. El Sr. NORBURY (Estados Unidos de America) dice que su delegación tiene un concepto elevado del desempeño particularmente excelente del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión, el Sr. Davidson, y su personal. Sin embargo, está estudiando la sección 22 en forma particularmente detenida porque espera que la administración central establezca elevadas normas de eficiencia y economía. Su preocupación principal reside en que no ha recibido plena justificación acerca de la suma de 4,8 millones de dólares de crecimiento de los programas, que refleja pequeños aumentos en casi todas las unidades de organización que abarca la sección. El orador se pregunta si esas unidades no podrían haber ejercido un mayor grado de austeridad o, en su defecto, haber compensado las nuevas funciones que ocasionaran los aumentos reduciendo los gastos en asuntos de menor prioridad. Comparte la opinión expresada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe (A/10008 y Corr.2) de que las necesidades de puestos adicionales deberían haberse explicado más detalladamente e insta al Secretario General a que suministre más datos sobre el tema en el futuro.

15. Con respecto a partidas concretas de la sección, se pregunta si la cifra de alrededor de 3,6 millones de dólares que representa los costos del idioma árabe en 1977 se refiere sólo a las partidas que se financiaban anteriormente con cargo al fondo fiduciario para los servicios en árabe o incluyen otras cantidades destinadas a que los servicios en árabe adquieran carácter permanente.

16. El orador reitera la posición de los Estados Unidos de que las actividades de asistencia técnica no deben financiarse con cargo al presupuesto ordinario sino mediante contribuciones voluntarias.

17. En relación con el Servicio de Auditoría Interna, observa que, aunque se piden fondos para aumentar la capacidad de la sección de Ginebra, no se ha hecho ninguna reducción correspondiente para reflejar la disminución de la capacidad de la sección de la Sede. Además no está claro por qué se pidieron fondos para personal supernumerario a fin de reemplazar al personal durante períodos de licencia por maternidad u otras licencias en Ginebra en lugar de absorber estos costos con los recursos de personal disponibles.

18. Respecto del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos, el orador pregunta si no sería más eficaz y menos caro contratar servicios especiales en vez de utilizar más puestos supernumerarios, que tienden a convertirse en puestos permanentes. También acogería con beneplácito que se dieran más explicaciones sobre el pedido de fondos para alquilar unidades de conmutación de mensajes computadorizadas para Ginebra y Nueva York y para

\*Reanudación de los trabajos de la 1713a. sesión.

aumentar la capacidad del enlace de teleimpresora entre Nueva York y Ginebra a un enlace de teleimpresora y teléfono.

19. En cuanto a los gastos para la Oficina de Servicios Generales, el orador sugiere que los fondos solicitados para alquilar espacio de oficinas se reduzcan por lo menos para hacerlos corresponder a los puestos desautorizados por la Comisión Consultiva

20. Por último, su delegación no está segura de que los aumentos solicitados para el alquiler de equipo de elaboración de datos y para personal en los Servicios Administrativos y Financieros de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/10006, párr. 22.130) sean esenciales, particularmente en vista de la opinión de la Comisión Consultiva de que no se justifican y de que las Naciones Unidas deben tener un sistema interactivo con el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos. Además, no parece necesario pedir personal supernumerario para codificar datos en forma que puedan ser elaborados por computadoras y seguir pidiendo puestos permanentes adicionales. Su delegación agradecería que se les suministraran aclaraciones sobre esos puntos antes de poder adoptar una posición sobre la sección 22.

21. El Sr. HARDING (Sierra Leona), observando que las contribuciones de los Estados Miembros deben contar con el apoyo de los órganos legislativos nacionales, dice que los aumentos sólo pueden justificarse si reflejan en forma realista las necesidades y posibilidades de los Estados y están apoyados en explicaciones concretas y cifras reales. Su delegación está de acuerdo con la opinión de la Comisión Consultiva de que ciertas justificaciones de mayores costos son demasiado ambiguas, pero habría deseado que esa Comisión recomendara una reducción más drástica, teniendo en cuenta la situación financiera internacional. Particularmente en momentos en que el ingreso real medio de la mayoría de los países en desarrollo va empeorando, sus contribuciones deben dedicarse no sólo a mantener la paz sino a mantener los niveles de vida de todos los pueblos.

22. La delegación de Sierra Leona está de acuerdo con la Comisión Consultiva respecto de la necesidad de examinar más detenidamente los pedidos del Secretario General para determinar qué actividades actuales podrían ser desplazadas por otras más importantes y explorar otras formas posibles de lograr los objetivos fijados. Por ejemplo, en lugar de aumentar el personal de la Secretaría, debería utilizarse más eficazmente el existente y los 826 nuevos puestos propuestos deberían reducirse a 590 puestos distribuidos de tal manera que se asegure una mayor representación de los países en desarrollo insuficientemente representados. El Secretario General debe suministrar información sobre el número de funcionarios que representan esos países actualmente en la Secretaría.

23. La expresión "crecimiento de los programas" no significa una mayor realización de programas. El método del Secretario General para calcular el crecimiento de los programas y el crecimiento es cuestionable. Por ejemplo, no hay nada que indique cómo obtuvo la cifra de 12.000

dólares que representa el elemento de crecimiento de los programas incluido en el pedido de 51.000 dólares para consultores en la Oficina de Servicios Financieros de la Sede, y la delegación de Sierra Leona hace suya la recomendación de la Comisión Consultiva de que la cifra total para consultores se reduzca de 51.000 dólares a 12.000 dólares (A/10008 y Corr.2, párrs. 22.44 y 22.45).

24. En relación con el crédito pedido para alquiler y mantenimiento de locales a que se refiere el párrafo 22.96 del informe de la Comisión Consultiva, sería preferible que la Secretaría explorara medios de adquirir más propiedades para reducir la carga de los alquileres, que son cada vez más elevados. En consecuencia, el orador apoya la recomendación de la Comisión Consultiva que figura en el párrafo 22.99 y está dispuesta a apoyar los cálculos para la sección 22 en su conjunto, a reserva de las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

25. El Sr. HOLMES (Reino Unido) dice que preocupa mucho a su delegación la magnitud del aumento de la sección 22 (26,4%) de los cálculos del Secretario General para 1976-1977 en comparación con el aumento del proyecto de presupuesto en su conjunto (21,6%). Es lamentable que una sección que se ocupa sólo de los servicios administrativos que, aunque vitales, son sólo de importancia secundaria en comparación con los programas más directamente relacionados con los objetivos fundamentales de las Naciones Unidas, acuse un aumento más que mediano. Sin embargo, a pesar de su preocupación, su delegación se limitará a apoyar en general las recomendaciones y observaciones de la Comisión Consultiva.

26. También preocupa particularmente a su delegación una característica de los cálculos para la sección 22 y agradecería que se le diera más información a ese respecto. En su informe, la Comisión Consultiva señaló en varios puntos de sus comentarios sobre la sección 22 que no era en absoluto claro si las Naciones Unidas estaban recibiendo reembolso pleno y equitativo por servicios prestados a otras organizaciones o actividades financiadas con cargo a recursos extrapresupuestarios. A ese respecto, su delegación tomó nota del proyecto de decisión presentado por la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (A/C.5/L.1230) y espera poder apoyarlo. Los ejemplos de reembolso insuficiente sobre los que hizo observaciones la Comisión Consultiva respecto del Servicio de Auditoría Interna (A/10008 y Corr.2, párr. 22.24), del Centro de Cálculos Electrónicos de Nueva York (*ibid.*, párr. 22.34), del Servicio Médico de las Naciones Unidas (*ibid.*, párr. 22.54), respecto del Servicio de Comunicaciones, Archivos y Expedientes (*ibid.*, párr. 22.82), de la financiación de los puestos de seguridad (*ibid.*, párr. 22.89), y respecto del Servicio de Compras y Transportes (*ibid.*, párr. 22.91), parecen indicar claramente que en varios casos el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas sirve para sufragar una parte desproporcionada de los gastos por servicios que presta y que también utilizan otras organizaciones. La delegación del Reino Unido cree que los gastos deben compartirse equitativamente entre los usuarios de los diversos servicios y, en consecuencia, hace plenamente suyas las observaciones de la Comisión Consultiva. Dicha delegación

agradecerá que la Secretaría le dé garantías de que se han formulado o se están formulando medidas para resolver el problema.

27. El Sr. DASHKEVICH (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que no puede apoyar los créditos pedidos del Secretario General para sufragar mayores gastos en la sección 22. El cálculo presentado es mayor que las consignaciones revisadas para el bienio 1974-1975 y representa una tasa de aumento que excede la tasa de aumento global del presupuesto. El cálculo de más de 59 millones de dólares para la Oficina de Servicios Generales de la Sede para el próximo bienio figura entre las cifras más asombrosas. Su delegación no cree que la Secretaría esté haciendo esfuerzos suficientes por reducir el aumento de los gastos y considera que la justificación dada para los pedidos del Secretario General no es convincente. Los fondos pedidos para gastos adicionales pueden utilizarse más eficazmente para otros fines y la reducción global de alrededor de 2 millones de dólares recomendada por la Comisión Consultiva no es suficiente. Su delegación no puede apoyar el cálculo del Secretario General para la sección 22 y votará en contra del mismo.

28. El Sr. BOUAYAD-AGHA (Argelia) dice que los gastos calculados para la sección 22 merecen que se los examine minuciosamente porque los servicios a que se refieren constituyen la base de la Organización. Desafortunadamente, los gastos se realizan a menudo no por necesidad sino como resultado de la costumbre y de la falta de comprensión de sus repercusiones en el presupuesto en su conjunto. El orador desearía que el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión diera algunas explicaciones, por ejemplo, sobre la gran cantidad de personal solicitado para hacer funcionar el sistema de computadoras de la Organización a pesar de la gran capacidad técnica del sistema, una especificación más exacta de las dependencias a que presta servicios y una justificación más convincente de la necesidad de consultores adicionales.

29. También preocupan a la delegación de Argelia los costos de alquiler y mantenimiento de locales. Recuerda que la mayoría de los países del tercer mundo vacilaron en aceptar el contrato de alquiler de 10 años concertado por la Organización con la United Nations Development Corporation (UNDC) y en participar en los costos conexos. Si, como dice la Comisión Consultiva en el párr. 22.98 de su informe, el contrato de alquiler de los locales más caros rige hasta 1979, parece haber un peligro real de duplicación de los gastos en concepto de alquiler de los locales actuales y de espacio en el nuevo edificio.

30. La delegación de Argelia apoya la reducción alrededor de 2 millones de dólares, recomendada por la Comisión Consultiva para la sección 22.

31. El Sr. BARRAGÁN MATA (México) señala que el gran aumento de gastos calculados en la sección 22 no puede apreciarse adecuadamente sin evaluar el resultado de los gastos aprobados para el bienio anterior y sin que se hayan justificado plenamente los nuevos gastos. Por ejemplo, basándose en el cuadro que sigue al párrafo

22.31 del informe de la Comisión Consultiva, es imposible juzgar si las horas de computadoras que han usado los diversos servicios han sido bien empleadas si no se conoce la capacidad técnica del sistema de computadoras. La delegación de México, en consecuencia, apoya la recomendación de la Comisión Consultiva que figura en el párrafo 22.34.

32. El Sr. MOLTENI (Argentina) dice que su delegación ha votado a favor de la firma de un contrato de alquiler por diez años con la UNDC para alquilar locales en el nuevo edificio porque cree que es necesario centralizar los servicios de Secretaría en las cercanías de la Sede. El orador comparte la preocupación que ha expresado el representante de Argelia en el sentido de que, a pesar de la disponibilidad de espacio adicional, la Organización tenga que continuar pagando no solamente alquiler sino gastos de mantenimiento hasta 1979 por locales que, presumiblemente, ya no necesitará más. El orador quisiera que la Secretaría explicara cuánto costaría rescindir ese largo contrato o qué medidas se han tomado para liberar a las Naciones Unidas de la costosa obligación que han asumido.

33. El Sr. PONCE (Perú) también expresa su preocupación por el gran aumento de los créditos calculados para la sección 22 en relación con los de las consignaciones revisadas del bienio 1974-1975. Aunque cree que las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva son satisfactorias, espera que se den más detalles a la Quinta Comisión para que pueda decidir qué nuevos reajustes deben realizarse en los gastos propuestos para la sección.

34. El Sr. RAMAMONJISOA (Madagascar) dice que, aunque aprecia la importancia clave que tiene la sección 22 en el funcionamiento de la Organización, los gastos involucrados podrían explicarse de manera más concisa en el futuro sin sacrificar datos esenciales. El orador comparte la preocupación general por la elevada tasa de crecimiento de esos gastos, por el gran número de puestos adicionales pedidos, por la disparidad en los tipos de cambio utilizados para calcular los gastos y el monto, sumamente elevado, calculado para la participación de las Naciones Unidas en las actividades administrativas financiadas conjuntamente, que es un 128,8% superior al del monto revisado y ajustado para 1974-1975.

35. En el caso de la Dependencia Común de Inspección, la Oficina de Personal del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas y la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), el reembolso estimado por la participación de los organismos especializados en las actividades administrativas financiadas conjuntamente debería computarse y deducirse de las secciones de gastos del presupuesto de las Naciones Unidas e indicarse en sus secciones de ingresos. El mismo procedimiento debe seguirse respecto al Servicio Médico. Además, al evaluar las necesidades, el Secretario General no debe hacer presunciones cuando no es ni siquiera posible evaluar probabilidades, como ocurre en el caso de las pensiones para los miembros de la Dependencia Común de Inspección. El costo debería estabilizarse en el presupuesto en el nivel requerido para su mantenimiento, en

espera de la decisión de la Asamblea General sobre la cuestión. El mismo procedimiento debería seguirse en todas las dependencias administrativas u órganos administrativos que no han establecido aún sus programas. En todo caso, la práctica de revisar posteriormente los cálculos les ofrece un recurso en caso de que sea realmente necesario.

36. La delegación de Madagascar ha notado una cierta medida de superposición entre la Oficina de Servicios Generales y la Oficina de Información Pública respecto de las actividades de comunicaciones. Sus funciones respectivas deben delimitarse claramente, al igual que las de la CAPI y las de la Oficina de Personal, en el interés de la economía. El orador también se lamenta de lo que su delegación considera un aumento injustificado de los gastos de la División de Servicios Generales de la Oficina de Ginebra. El creciente uso de técnicas modernas de administración dentro de la Organización debe tener como consecuencia economías y no semejante aumento espectacular de los gastos. El orador celebraría que el CAC hiciera recomendaciones sobre los presupuestos de los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas. El orador apoya también, en general, las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

37. El PRESIDENTE invita a la Comisión a completar su examen de la sección 22 en su conjunto antes de proceder a considerar las subsecciones por separado.

38. El Sr. DAVIDSON (Subsecretario General Adjunto de Administración y Gestión) dice que, tal como no puede haber hojas o ramas en un árbol sin tronco ni raíces, las Naciones Unidas no puede tener programas sustantivos sin el mecanismo de apoyo que le proporcionan los Departamentos de Administración y Gestión y Servicios de Conferencias. Los cálculos presupuestarios de la sección 22 (Administración, gestión y servicios generales), incluyen montos considerables que deben asignarse a órganos sustantivos que llevan a cabo actividades más populares. Por ejemplo, el proyecto de presupuesto para la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) que corresponde a la Asamblea General asciende a 7,5 millones de dólares, pero los gastos totales reales de la Asamblea General alcanzan aproximadamente a 55 millones, de los cuales 47,5 millones se incluyen en los cálculos presupuestarios de otros departamentos, tales como el Departamento de Administración y Gestión y el Departamento de Servicios de Conferencias. Al dar este ejemplo, el orador sólo desea poner en la perspectiva adecuada el empleo que se dará a los créditos pedidos en la sección 22.

39. Al contestar a comentarios generales sobre la sección 22 en su totalidad, el orador dejará las cuestiones más detalladas sobre las subsecciones a sus colegas de la División de Presupuesto.

40. El representante de Turquía ha preguntado acerca de la participación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en los gastos relativos de partidas de naturaleza interinstitucional, como los de la Dependencia Común de Inspección y el Comité Consultivo en cuestiones Administrativas, órgano subsidiario del CAC.

La Comisión Consultiva, en el párrafo 22.9 de su informe ha recomendado con toda razón que se supriman los 100.000 dólares calculados para gastos comunes de personal de la Dependencia Común de Inspección a la espera de una decisión normativa de la Asamblea General respecto a la cuestión de la pensión para los miembros de la Dependencia. En su resolución 3354 (XXIX), párrafos 1 y 2, la Asamblea General pidió al Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas que examinara la posibilidad de incluir a los miembros de la Dependencia entre las personas que reúnen las condiciones requeridas para participar en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y autorizó al Secretario General a que, en colaboración con los otros miembros del CAC, investigara otros métodos posibles de otorgar el derecho a pensión a los Inspectores. Con arreglo a esa resolución, la Caja Común de Pensiones presentará un informe en el período de sesiones en curso y el CAC se reunirá para discutir las propuestas del Secretario General e informará luego a la Comisión Consultiva y a la Quinta Comisión. En lo que respecta al Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas, la Comisión Consultiva, en el párrafo 22.18 de su informe, ha recomendado que se suprima el crédito de 141.000 dólares para sufragar la participación de las Naciones Unidas en los gastos del Comité Consultivo, a la espera de cálculos revisados. El Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas es un órgano de expertos técnicos que asesora al CAC sobre cuestiones de personal y de gestión administrativa para permitir que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas mantengan políticas, prácticas y procedimientos comunes. El Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas también realizará funciones técnicas y de asesoramiento respecto de la CAPI cuando ésta última considere la cuestión prioritaria del examen del régimen de sueldos. Los cálculos revisados para el Comité Consultivo probablemente serán mayores que los cálculos iniciales.

41. Contestando preguntas sobre los programas de trabajo, el orador sugiere que la cuestión del programa de trabajo de la CAPI se plantee cuando su Presidente presente el primer informe anual a la Comisión. El programa de trabajo del Comité Consultivo tendrá en cuenta el hecho de que se ha pedido a la CAPI que dé consideración prioritaria en 1976 al régimen de sueldos de las Naciones Unidas, que es una cuestión extremadamente compleja. Durante el vigésimo noveno período de sesiones los créditos pedidos para la CAPI se redujeron considerablemente y ésta comenzó sus tareas con un personal limitado que se había transferido de los organismos. En consecuencia la CAPI debió apoyarse extensamente en los recursos de los organismos, lo cual impuso una pesada carga al Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas, y en particular a su dependencia de personal, que ha de presentar estudios a la CAPI.

42. Contestando al representante de Italia, que solicitó se le informe sobre cálculos presupuestarios separados y presentados dentro del contexto del presupuesto en su conjunto, el orador dice que la pregunta se refiere principalmente a órganos interinstitucionales como la Dependencia Común de Inspección y el Comité

Consultivo en Cuestiones Administrativas, que son financiados conjuntamente por los organismos y la Corte Internacional de Justicia, que constituye un caso especial. Constitucionalmente, la Corte se encuentra en una situación ligeramente distinta: el artículo XV del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas establece que los proyectos de presupuesto de la Corte serán preparados por está, en consulta con el Secretario General, y serán presentados a la Asamblea General por el Secretario General, junto con las observaciones que estime convenientes. Por lo tanto, el Secretario General no está autorizado para modificar el presupuesto de la Corte. Algunos otros elementos del presupuesto —por ejemplo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados— tiene también un estatuto especial. En el caso de la Dependencia Común de Inspección y el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas, el Secretario General presenta los cálculos que han sido preparados por los jefes de los organismos y solicita a la Asamblea General la aprobación, no de los gastos totales, sino sólo de la parte que corresponde a las Naciones Unidas.

43. Contestando al representante de Filipinas, que había preguntado sobre el informe de la marcha de los trabajos del Servicio de Gestión Administrativa, el Sr. Davidson dice que, en 1974, el Presidente de la Comisión Consultiva hizo una recomendación, que la Quinta Comisión aceptó, en el sentido de que los informes sobre la marcha de los trabajos de ese Servicio debían presentarse en primer lugar a la Comisión Consultiva, que decidiría entonces si parte del informe merecía transmitirse a la Quinta Comisión. El actual informe sobre la marcha de los trabajos ha sido presentado a la Comisión Consultiva y considerado por ésta.

44. Los representantes de Argelia y Argentina han pedido información sobre el alquiler de locales en el edificio de la United Nations Development Corporation. El orador les asegura que las Naciones Unidas no pagan doble alquiler por espacio para oficinas en el nuevo edificio y en otros edificios respecto de los cuales no ha expirado el contrato de alquiler. Los arreglos concertados con la Corporación estipulan que no se pagará espacio para oficinas en el edificio reservado a las Naciones Unidas hasta que no hayan vencido los contratos de alquiler de las Naciones Unidas en otros edificios y mientras las dependencias de la Organización no ocupen espacio en el nuevo edificio. Las Naciones Unidas no proyectan abandonar los edificios que están ocupando mientras no hayan vencido los contratos en vigor. En la actualidad se celebran negociaciones sobre los contratos vigentes.

45. El representante del Reino Unido ha preguntado sobre la relación que existe entre el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y las actividades extrapresupuestarias financiadas en cierta medida con cargo al mismo. Es cada vez más frecuente que los miembros expresen preocupación respecto de la magnitud de los servicios de apoyo proporcionados con cargo al presupuesto ordinario. Sin embargo, debe tenerse presente que los servicios se proporcionan, en cierta medida, sobre una base recíproca: las Naciones Unidas proporcionan servicios de apoyo al PNUD y a su vez se basan en la red mundial del PNUD

para realizar actividades de la Organización que no pueden considerarse como responsabilidad concreta del PNUD. Algunas de las resoluciones de la Asamblea General, por ejemplo la resolución 57 (I) por la que se creó el UNICEF, establecen que las Naciones Unidas facilitarán personal e instalaciones sin cargo dentro de los límites del presupuesto de las Naciones Unidas.

46. El Sr. LAVAU (Director de la División de Presupuesto) contesta a algunas de las preguntas concretas que se han formulado. Contestando al representante de Turquía, que ha pedido información sobre el tipo de cambio de 2,55 francos suizos por dólar utilizado en los cálculos de la Dependencia Común de Inspección, el orador aclara que los cálculos fueron preparados por el CAC que utilizó el tipo de cambio prevaleciente en el momento en que examinó los cálculos. El Secretario General se ha limitado a transmitir los cálculos a la Quinta Comisión.

47. En cuanto a la cuestión de los gastos del Servicio Médico de las Naciones Unidas en la Sede, y al prorrateo de los gastos entre los usuarios del Servicio, el orador dice que se ha pedido al Secretario General que examine las actividades realizadas en nombre de las Naciones Unidas y de las organizaciones y programas extrapresupuestarios y que informe a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones. La Comisión Consultiva ha hecho comentarios similares respecto de la Oficina de Servicios Generales en relación a comunicaciones, seguridad y compras y transportes (A/10008 y Corr.2, párrs. 22.82, 22.89 y 22.91).

48. Se ha sugerido que se inste a los Estados Miembros, que actúan como huéspedes a pagar la totalidad o parte de los gastos realizados al tomar exámenes en sus países para contratar personal para puestos en la Secretaría. Hasta el momento han tenido lugar tres exámenes, en Italia, la República Federal de Alemania y el Japón. La mayor parte de los gastos ha sido pagada por los Gobiernos huéspedes y las Naciones Unidas sólo pagaron un pequeño honorario diario al Presidente de la Junta Examinadora y al personal de las Naciones Unidas que formó parte de cada Junta. En el caso de Italia esos gastos fueron de 10.400 dólares, en el de la República Federal de Alemania de 16.275 dólares y en el del Japón 3.128 dólares, cifra ésta provisional. Se opina que desde el punto de vista de la relación costo-beneficio los gastos de las Naciones Unidas en los exámenes de competencia se comparan favorablemente con los gastos de las misiones de contratación, otro caso en que los gastos son compartidos por los Gobiernos.

49. Contestando a una pregunta del representante de Filipinas sobre el monto adicional para viajes que se pide en las secciones 22A y 22C, el orador dice que en el caso de la sección 22A el aumento de los gastos de viajes se debe sólo a la Dependencia Común de Inspección, y que la cifra de 160.000 dólares refleja también los cambios debidos a la inflación y a variaciones en los tipos de cambio. En el caso de la sección 22C, relativa al Servicio de Auditoría Interna, el aumento propuesto se pide principalmente porque se ha comprobado que puede

realizarse una verificación contable más eficaz con dos auditores en lugar de uno cuando las oficinas son grandes, como es el caso de las comisiones regionales.

50. En respuesta al representante de Filipinas, el orador dice que el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos en Ginebra pasará a usar un presupuesto vinculado con el uso, en virtud del cual todos los organismos participantes contribuirán a los gastos en proporción a su uso de las instalaciones. Todos los organismos participantes han prometido dar un mínimo nivel de apoyo y han tratado de prever sus necesidades futuras. Además de los tres organismos fundadores —las Naciones Unidas, la OMS y el PNUD— otros siete organismos han comenzado a participar en el Centro de Cálculos Electrónicos y a apoyarlo. El Comité de gestión del Centro Internacional de Cálculos electrónicos, en su sesión de septiembre de 1975, examinó las atribuciones, la organización y las finalidades del Centro y afirmó que no se requerían cambios. Apoyó los pedidos de créditos de 2,17 millones de dólares para 1976 y 2,33 millones de dólares para 1977, con un personal consistente en 10 funcionarios del cuadro orgánico y 26 del de servicios generales. Se previó que el alquiler de equipo y los suministros costarían en total 1,14 millones de dólares en 1976 y 1,16 millones en 1977. Las Naciones Unidas recurren cada vez más al Centro Internacional de Cálculos Electrónicos para la elaboración de datos relacionados con las actividades administrativas, financieras, de personal y presupuestarias de las Naciones Unidas en Ginebra; y la UNCTAD, así como la División de Estadística y otras dependencias de Ginebra también utilizan los servicios del Centro. Si bien la utilización de los servicios por las Naciones Unidas va en aumento, su participación porcentual en los gastos sigue siendo constante o disminuye ligeramente porque la utilización por parte de los organismos crece con mayor rapidez. El proyecto sobre el Registro Común sobre Actividades de Desarrollo (CORE) continúa, y el contribuyente principal es el PNUD, aunque participan también la OIT y la OMS; también se está continuando con la evaluación de los beneficios del CORE. La participación de las Naciones Unidas en los gastos del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos se ha reducido porque, como puede verse en el párrafo 22.129 del proyecto de presupuesto por programas (A/10006), se ha convenido en que algunos programas pueden manejarse más eficazmente mediante la Sección de Sistemas Administrativos de Ginebra que bajo el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos.

51. En relación con los 20.000 dólares asignados para un manual de contabilidad en la Oficina de Servicios Financieros para el bienio 1974-1975, el orador dice que,

con la ayuda de consultores externos, se ha preparado un proyecto de manual de contabilidad que se publicará en breve. En el próximo bienio se ampliará el alcance del manual a fin de que abarque operaciones financiadas con cargo a fondos extrapresupuestarios, en particular las relacionadas con las Naciones Unidas como organismo de ejecución de programas de desarrollo.

52. Los 250.000 dólares en concepto de personal supernumerario consignados a la Oficina de Servicios de Personal para el bienio 1974-1975 a fin de comenzar la aplicación de un sistema de clasificación, sólo se han utilizado parcialmente. La suma de 108.000 dólares no se gastó por las dificultades con que se tropezó para contratar expertos calificados en sistemas de clasificación. Dado que no se contrataron los expertos, tampoco se contrató personal adicional de apoyo. Sin embargo, actualmente se están contratando los expertos y se prevé que el trabajo en el proyecto comenzará a principios de 1976.

53. El representante de Filipinas ha pedido también información sobre las dependencias que se trasladarán al edificio de la United Nations Development Corporation y sobre la parte de gastos de mantenimiento que pagará el PNUD. Además de los dos pisos que han de ser ocupados por Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas, la Secretaría —en particular el mayor número posible de funcionarios del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales— y el PNUD compartirán el espacio para oficinas. Las Naciones Unidas ocuparán aproximadamente el 60%, mientras el PNUD ocupará el 40%. Los gastos de conservación y de alquiler se compartirán proporcionalmente.

54. Contestando al representante de Italia, el Sr. Lavau dice que los miembros de la Dependencia Común de Inspección reciben remuneración comparable a la de la categoría D-2 y que los sueldos se calculan basándose en las necesidades proyectadas en Ginebra para esa categoría.

55. Los representantes de Bélgica y de la Unión Soviética han preguntado acerca del rápido crecimiento de la sección 22 en comparación con el crecimiento del presupuesto en su conjunto. Las razones de este crecimiento quedarán aclaradas cuando se examinen sus subsecciones.

56. El orador dice que responderá a otras preguntas, incluso a las del representante de Bulgaria sobre los impuestos sobre las compras de las Naciones Unidas, en una sesión posterior.

*Se levanta la sesión a las 13.15 horas.*